

Guayaquil, 15 de Agosto de 2013

**Señor
JULIO CESAR HUREL MOLINA
Ciudad.-**

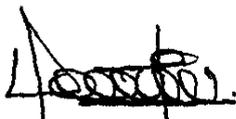
De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de IMPORTADORA DE COSMÉTICOS PROFESIONALES S.A. IMCOPROF, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

IMPORTADORA DE COSMÉTICOS PROFESIONALES S.A. IMCOPROF, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptimo Encargada del cantón Guayaquil, el 8 de Julio de 2013, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Agosto de 2013.

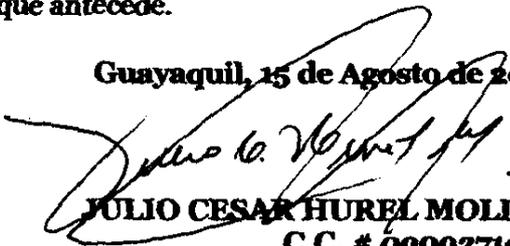
Atentamente,



**OTTY JOHANNA GIL FORERO
Presidente de la Junta**

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de IMPORTADORA DE COSMÉTICOS PROFESIONALES S.A. IMCOPROF, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Agosto de 2013



**JULIO CESAR HUREL MOLINA
C.C. # 0909371072
Nacionalidad: Ecuatoriana**

Registro Mercantil de Guayaquil

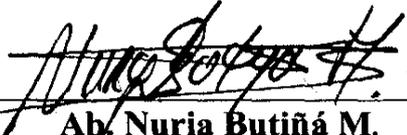
NUMERO DE REPERTORIO:38.401
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTADORA DE COSMETICOS PROFESIONALES S.A. IMCOPROF**, a favor de **JULIO CESAR HUREL MOLINA**, de fojas 116.178 a 116.180, Registro Mercantil número 16.217.

ORDEN: 38401

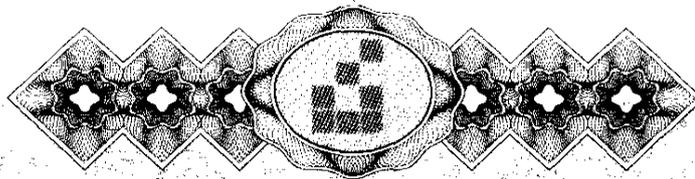



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 22 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0528867